I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000214

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 08 FEB. 2011

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/756/2011; el Memorándum N°1000/074/2011 de la Dirección Jurídica; Decreto Exento N°202/141/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/141/2011, se aprobó el programa denominado **"Administración Sedes Municipales Año 2011"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 01 de febrero de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Graciela Ugarte Barraza,** cédula de identidad Nº8.110.040-3, para que realice la función de Administradora bajo turnos rotativos en las diferentes sedes sociales; los que serán programados por el Departamento de Gestión Comunitaria de acuerdo a las necesidades de cada recinto y las actividades programadas, a fin de que estos lugares cuenten permanentemente con personal.

1.1. Los recintos municipales, son Casa del Dirigente, ubicada en Benito Juárez N°1056, Villa México; Comunitario Pablo Suarez, ubicado en Pablo Suarez N°7387; y Sede Arica, ubicada en Arturo Prat N°7309.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 03 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, con turnos rotativos de trabajo, en jornadas de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas y de 14:00 a 20:00 horas, excepcionalmente los fines de semana cuando sea necesario según actividades programadas.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a doña **Graciela Ugarte Barraza,** la suma total de $2.280.000.- (dos millones doscientos ochenta mil pesos) brutos, a cancelar en 12 cuotas iguales de $190.000.- (ciento noventa mil pesos) brutos mensuales, suma que será cancelada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado.

3.1. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **Graciela Ugarte Barraza,** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000214 /2011

5. Las funciones contratadas estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

6. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidos en el contrato que en la oportunidad se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mmj.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Pag. web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 01 de Febrero de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **GRACIELA UGARTE BARRAZA,** chilena, cédula de identidad Nº8.110.040-3, domiciliada en Monseñor Carlos Oviedo, Block 365, Dpto. A-33, Villa Cardenal Raúl Silva Henríquez, comuna de Cerrillos, teléfonos 766 03 52 – 7-717 80 68, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento Nº202/141/2011 de fecha 27 de Enero de 2011, que aprueba el Programa denominado **"ADMINISTRACIÓN SEDES MUNICIPALES AÑO 2011"** que tendrá por objetivos gestionar racional y eficientemente el uso de salas de la sede municipal, a fin de optimizar su uso y garantizar un acceso adecuado del recinto a las organizaciones sociales del sector en que se encuentren insertas, además de que su infraestructura se mantenga en óptimas condiciones para su buen y normal funcionamiento; beneficiar a los dirigentes sociales de Cerrillos, otorgándoles un lugar físico en el que hacer sus reuniones y actividades sociales y beneficiar a la comunidad en general, ofreciéndoles en esta sede municipal diversos talleres en los que participan gratuitamente, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **GRACIELA UGARTE BARRAZA** para que realice la función de *Administradora* bajo turnos rotativos en las diferentes sedes municipales; cada turno será programado por el Departamento de Gestión Comunitaria de acuerdo a las necesidades de cada recinto y las actividades programadas, a fin de que estos lugares cuenten permanentemente con personal.

Los recintos municipales son:

SEDE	DIRECCIÓN
Casa del Dirigente	Benito Juárez Nº1056, Villa México.
Comunitario Pablo Suárez	Pablo Suárez Nº7387.
Sede Arica	Arturo Prat Nº7309.

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 03 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, con turnos rotativos de trabajo, en jornadas de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas y de 14:00 a 20:00 horas, excepcionalmente los fines de semana cuando sea necesario según las actividades programadas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **GRACIELA UGARTE BARRAZA**, la suma total de $2.280.000.- (dos millones doscientos ochenta mil pesos) brutos, a cancelar en doce cuotas iguales de $190.000.- (ciento noventa mil pesos) brutos mensuales, suma que será cancelada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **GRACIELA UGARTE BARRAZA** del correspondiente Informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **GRACIELA UGARTE BARRAZA** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **GRACIELA UGARTE BARRAZA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

GUB

GRACIELA UGARTE BARRAZA
C.I. 8.110.040-3

Paola González Inostroza

MARÍA ALEJANDRA GAMBOA ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MDV